

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 028-DHONAC/2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 280-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021

EL suscrito Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 98.537.748 de Itagüí, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0135 del 04 de Febrero de 2021 y Acta de posesión 0002/2021 del 08 de febrero de 2021, expedidas por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 2018, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRACCIÓN PÚBLICA” SUBSECCIÓN 7 “Publicidad” 1 SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.3. “Pliegos de condiciones”, artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección” y artículo 2.2.1.1.2.2.1. “Modificación de los pliegos de condiciones” y CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” SECCIÓN 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “Selección Abreviada”, “Contratación de Menor Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”.

CONSIDERANDO

El Hospital Naval de Cartagena”, está interesada en celebrar contrato para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE ENTREPISO Y OBRAS CONEXAS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR1115 (ESM1115), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRAS DESCRITAS Y ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” Y EL ANEXO “B” DEL PRESENTE DOCUMENTO**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000)**, **incluido AIU y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **53020 de fecha 07 de febrero de 2020**.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos, el señor Capitán de Fragata **MARQUEZ ORJUELA JAVIER EDUARDO** Subdirector Operativo Hospital Naval De Cartagena, **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE ENTREPISO Y OBRAS CONEXAS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR1115 (ESM1115), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRAS DESCRITAS Y ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” Y EL ANEXO “B” DEL PRESENTE DOCUMENTO**, en estudio previo de fecha **05 de abril del 2021**. El Hospital Naval de Cartagena tiene como misión institucional brindar servicios de salud al personal de usuarios de la Dirección General de Sanidad Militar y para este fin cuenta con una estructura física en las Instalaciones del Batallón de Infantería de Marina N° 12 (BIM12) donde funciona el Establecimiento de Sanidad Militar 1115 el cual es soporte operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los usuarios. Infraestructura que en los últimos años ha presentado deterioro y falla, ya que tiene muchos años de construida y que la actualidad tiene problemas en la placa de entepiso que debe ser demolida por el riesgo de colapso que existe y que pone en riesgo la prestación del servicio de salud y no garantiza las condiciones de seguridad física para salvaguardar la integridad del personal y de los equipos del

establecimiento de sanidad por deterioro. Por lo tanto, se requiere de manera prioritaria la DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE ENTREPISO Y OBRAS CONEXAS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1115 (BIM12), a nivel general, que permitan contribuir al mejoramiento de la seguridad tanto interna como externa, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el Direccionamiento Estratégico. La Oficina de Arquitectura e Ingeniería de la Base Naval ARC Bolívar, tiene como misión institucional velar por el Mantenimiento y Adecuación de los diferentes Departamentos y/o Componentes de la Guarnición de Cartagena, por lo que esta oficina es la encargada dentro de la organización de la Base Naval ARC Bolívar, en realizar los diferentes conceptos técnicos, anteproyectos, proyectos, estudios previos y supervisiones necesarios para la contratación de mantenimientos de bienes inmuebles. Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2020 la Dirección de Construcciones e Infraestructura de la Armada Nacional (DICI) y la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de la Base Naval ARC Bolívar (OAINBN1), efectuó un análisis del estado de la placa entrepiso y recomendó la demolición, adecuación y remodelación de la estructura. Ante lo cual se hace necesario la contratación demolición, reconstrucción de la placa de entrepiso y obras conexas para la adecuación del sistema eléctrico e hidráulico y arquitectónico de Establecimiento de Sanidad Militar 1115 (BIM12), cubriendo la necesidad en un setenta por ciento (70%).

Que la presente contratación se adelantó mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para selección abreviada menor cuantía".

Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección publicó en la Página web www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 280-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021** desde el día **12 de mayo de 2021**, hasta el 27 de mayo de 2021, con el fin que los posibles oferentes realicen observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del lapso de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las empresas **QUINTO SPAZIO LTDA, IP INTEGRALES S.A.S. RAYCO LTDA, KARINA TEHERAN y INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** sobre aspectos financieros y las empresas **SERPEC INGENIEROS S.A.S., CONSORCIO GHS SALOME 2021 y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** sobre aspectos técnicos, las cuales fueron remitidas a los diferentes comités estructuradores para dar su respectiva respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas No 270930R-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DHONAC-SAF-OFCON-17.9., fechado 27 de mayo de 2021.

Que como consta en acta levantada en la sesión del comité de adquisiciones de Dirección del Hospital Naval de Cartagena calendada 27 de Mayo de 2021, los miembros participantes y comités estructuradores sugeridos en el estudio previo, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al Delegatario.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE ENTREPISO Y OBRAS CONEXAS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR1115 (ESM1115), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRAS DESCRITAS Y ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" Y EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO"**, El señor Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE** quien actúa como Director del hospital Naval de Cartagena, estima pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. 280-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021**.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección"*, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos

que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Director del Hospital Naval de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **280-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021** cuyo objeto es “**CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE ENTREPISO Y OBRAS CONEXAS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR1115 (ESM1115), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRAS DESCRITAS Y ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” Y EL ANEXO “B” DEL PRESENTE DOCUMENTO.**”, por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000)**, incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **53020 de fecha 07 de febrero de 2020**, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CON MANTENIMIENTO (C-1505-0100-2-0-1505028-02) RECURSO 11, Así:

Tipo Gasto	AsigIntrna	Cta Prog	Subc/Sugp	Objg Proy	Ord Spry	SubOrd Spry	Rec	SSF	RUBRO PRESUPUESTAL
C	SA57	1505	0100	05	0	1505030	11	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO
TOTAL ASIGNADO									\$320.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en el portal www.colombiacompra.gov.co, del presente acto de apertura y del pliego de condiciones del proceso que se estima se registrá por las fechas estimadas y determinadas en el cronograma estipulado en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Cartagena D.T. y C., el veintisiete (27) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto.

Vo.Bo. CFLADM. DIANA URREGO NIÑO _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

VoBo . TNADER. YURI HARRY OSORIO _____
Jefe oficina Contratos HONAC

Elaboró MA1LAA ALEGRIA FARADO JORDY _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

“Protegemos el azul de la bandera”

“Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas”
Hospital Naval de Cartagena – Carrera 2 No 2- 14 Bocagrande – Telefax: (095) 653827
www.sanidadnaval.mil.co

